



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Miércoles 4 de Enero de 2023

NÚM. 100

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA, MICHOACÁN

ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXVII, DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 39 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AQUILA

ACTA No. 53

En la cabecera municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 06 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, exhorta al Secretario Municipal Prof. Alejandro Rosales Farías, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

- I.-...
- II.- ...
- III.-...
- IV.-...
- V.-...
- VI.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación de la adición de la fracción XXVII, del párrafo segundo del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y su remisión al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
- VII.-...
- VIII.-...

- VI.- Continuando con el desahogo del orden del día, en su punto número sexto, vuelve a tomar la palabra el Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal, vuelve a tomar la palabra emanado del punto anterior, con fundamento en el artículo 40, inciso a), fracción XIII, inciso b), fracción V, 177, 180 y 182 de la Ley Orgánica

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de una vez aprobada la creación de la Dirección del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), es preciso adicionar la fracción XXVII, del párrafo segundo del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como a continuación se establece:

ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXVII, DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 39 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AQUILA

«Artículo 39.- Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública Centralizada, la o el Presidente Municipal se auxiliará de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Tesorería Municipal.

... XXV. Dirección de enlace en Maruata;

XXVI. Dirección de enlace en Huahua; y,

XXVII. Dirección del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)...»

VIII. **Clausura de la sesión.** Siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día de su celebración, el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, declara formalmente clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo. Doy Fe.

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de lo anteriormente fundado y motivado.

El Secretario Municipal Profr. Alejandro Rosales Farías, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el Presidente Municipal, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

Profr. Alejandro Rosales Farías, Secretario del H. Ayuntamiento.- Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal.- Profra. María Librada Ramírez Juan, Síndica Municipal.- C. Lucas Flores Tolentino, Primer Regidor.- C. Jeniffer Alondra Aguilar Gutiérrez, Segunda Regidora.- C. Marcelino Vázquez Zapién, Tercer Regidor.- C. Aida Liliana Cruz Meráz, Cuarta Regidora. Profr. Cristóbal Leyva Ávila, Quinto Regidor.- C. Yazmín Elizabeth Anguiano Domínguez, Sexta Regidora.(Firmados).

Punto de Acuerdo: El Secretario Municipal informa a la Presidencia, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos la adición de la fracción XXVII, del párrafo segundo del artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Aquila del Estado de Michoacán de Ocampo, en consecuencia, remítase al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia, así como al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos legales procedentes.